PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 97/2014

CONTRATO

"DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES ENTRE EL PODER JUDICIAL Y LA FIRMA ELECTROMECANICA DOLDAN DE OSVALDO RAMON DOLDAN OLMEDO "

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**, domiciliada en **Pilade Valoriani e/Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pyta**, República del Paraguay, representada para este acto por el Vicepresidente Primero, en ejercicio de la Presidencia del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, **Dr. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN**, con Cédula de Identidad N° **371.828,** denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ELECTROMECANICA DOLDAN**, domiciliada en Avda. Taiwan manzana 52 lote 19 – Barrio San Vicente de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. OSVALDO RAMON DOLDAN OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 2.471.240 denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La presente contratación directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, y EL CONTRATISTA, en relación al LLAMADO LCO 01/2014 para la prestación de servicios de MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Cualquier otro documento enviado por el proveedor y aceptado por la convocante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

ELECTROMECANICA DOLDÁN
Construcciones Mecánicas
Eléctrica Civil
RUC: 2471240-0

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	14	0	0	240	30	1	12	142.775.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **274.754**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014, convocado por la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración de la C.J.Ñ. Nº 78/2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL CONTRATISTA, en la ejecución de este contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de el CONTRATISTA, las utilidades del mismo y cualquier otro gasto necesario conforme a lo previsto en este contrato.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer un **MONTO MÍNIMO** de hasta **Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones)** y un **MONTO MÁXIMO** de hasta **Gs. 142.775.000.-(Guaraníes ciento cuarenta y dos millones setecientos setenta y cinco mil)**.- incluyendo los impuestos correspondientes, cuyo monto es nominal, y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados. A entera satisfacción de la CONVOCANTE, siendo los precios unitarios establecidos según la oferta del CONTRATISTA:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	72131601-009	Restauración de contrapiso de cascote sobre terreno natural.	M2	Evento	1	20.000
2	72131601-009	Restauración de contrapiso de cascote sobre estructura de Hº Aº.	M2	Evento	1	20.000
3	72102508-001	Reparación de piso de tejuelita.	M2	Evento	1	30.000
4	72101607-004	Reparación de zócalo de tejuelita.	M2	Evento	1	15.000
5	72102508-001	Reparación de piso de piedra.	M2	Evento	1	30.000
6	72102508-001	Reparación de piso de canto rodado con ángulo.	M2	Evento	1	35.000
7	72102508-001	Reparación de piso de canto rodado.	M2	Evento	1	35.000

ELECTRONICA COLDÁN
Construcciones Mecánicas
Electrica Civil
RUC: 2471240-0

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

CONTRATO Nº 97/2014

8	72102508-001	Relleno de rendijas de piso de granito.	Ml	Evento	1	10.000
9	72101607-004	Reposición de zócalo de piedra.	Ml	Evento	1	20.000
10	72101607-003	Reparación de fisuras en paredes.	M2	Evento	1	40.000
11	72101607-003	Reparación de filtraciones en paredes	M2	Evento	1	30.000
12	72101607-003	Reparación de revoque de pared interior 1 capa.	M2	Evento	1	25.000
13	72101607-003	Reparación de revoque de pared exterior con hidrófugo a 2 capas.	M2	Evento	1	25.000
14	72102401-002	Pintura siliconada en ladrillo visto.	M2	Evento	1	10.000
15	72101601-001	Reparación de techo, teja española y tejuelita.	M2	Evento	1	90.000
16	72101601-001	Reparación de techo, teja colonial s/tejuelones.	M2	Evento	1	90.000
17	72102401-001	Servicio de pintura exterior al látex	M2	Evento	1	15.000
18	72102402-001	Servicio de pintura al látex interior con enduido	M2	Evento	1	15.000
19	72131601-012	Servicio de pintura carpintería de hierro	M2	Evento	1	15.000
20	72102401-002	Pintura acrílica texturada de paredes exteriores	M2	Evento	1	15.000
21	72102401-002	Servicio de pintura de techo a la cal.	M2	Evento	1	5.000
22	72102401-002	Servicio de pintura de techo al barniz	M2	Evento	1	15.000
23	72101603-001	Servicio de mantenimiento y reparación de canaletas	Ml	Evento	1	40.000
24	72102304-003	Reparación de desagüe cloacal	Gl	Evento	1	300.000
25	72102304-001	Mantenimiento y reparación de cañerías de instalaciones sanitarias	Ml	Evento	1	50.000
26	72102802-005	Mantenimiento y reparación de baño.	Gl	Evento	1	300.000
27	72102508-001	Reparación de Piso Calcáreo.	Gl	Evento	1	50.000
28	72102508-001	Reparación de piso granito.	M2	Evento	1	80.000
29	72102508-003	Reparación revestimiento con azulejos	M2	Evento	1	50.000
30	72131601-999	Reparación de dintel sobre aberturas con hiladas hierro 0 8.	M2	Evento	1	40.000

ELEC[illegible] OLDÁN
Construcciones Mecánicas
Eléctrica Civil
RUC: 2471240-0

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

31	72131601-999	Reparación de dintel a la altura antepecho marcos de ventanas.	ML	Evento	1	40.000
32	72102602-001	Reparación ventana tipo blindex de 1x1,20 m	Ml	Evento	1	300.000
33	72101607-003	Reparación de reja para ventana de 1x1,20m	M2	Evento	1	200.000
34	72101607-003	Reparación de Pared de 0,15m	M2	Evento	1	60.000
35	72101607-003	Reparación de pared de 0,30m en varillado	M2	Evento	1	120.000
36	72101607-003	Reparación de aislación en U	Ml	Evento	1	20.000
37	72102802-001	Reparación de pilar de hormigón armado	Gl	Evento	1	200.000
38	72102802-001	Reparación de pileta p/ cocina	Gl	Evento	1	50.000
39	73121602-007	Reparación de juegos de niños	Gl	Evento	1	500.000
40	73121602-008	Reparación de entrada vehicular	Gl	Evento	1	500.000
41	72103003-001	Demolición de vanos	M2	Evento	1	20.000
42	72102802-005	Cerramiento de vanos	M2	Evento	1	50.000
43	72102802-005	Revoque y Terminación de vanos	M2	Evento	1	25.000
44	72102508-001	Demolición de piso	M2	Evento	1	10.000
45	72102602-008	Retiro y colocación de marco con puerta	Unidad	Evento	1	50.000
46	72101601-001	Demolición de techo con recuperación	M2	Evento	1	30.000
TOTAL PRECIOS UNITARIOS						**3.690.000**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta 31/12/2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en las ORDENES DE SERVICIO correspondientes, sedes y reparticiones de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, conforme a las condiciones, rubros y sitios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

ELEC[illegible] OLDA
Construcciones Mecánicas
Eléctrica Civil
RUC: 2471240-0

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 97/2014

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10_% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar República del Paraguay al día 23 del mes junio del año 2014.

CONTRATISTA
ELECTROMECANICA L. OLDÁN
Construcciones Mecánicas
Eléctrica Civil
RUC: 2471240-0

CONTRATANTE
Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU